

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA
RELACIÓN DEFINITIVA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE
SOLICITUDES ADMITIDAS A LA FASE DE EVALUACIÓN Y EXCLUIDAS EN LA
CONVOCATORIA 2021 DEL PROGRAMA ICEX LOCALIZA**

Y

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LAS SOLICITUDES DEFINITIVAS
ADMITIDAS A LA FASE DE EVALUACIÓN Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA
2021 DEL PROGRAMA ICEX LOCALIZA**

Detectado un error material en el documento **“RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS A LA FASE DE EVALUACIÓN Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2021 DEL PROGRAMA ICEX LOCALIZA”, INCLUIDOS SUS ANEXOS**, documentos que se encuentran colgados en la web de ICEX desde el pasado 24 de noviembre de 2021 y que fueron suscritos por el Órgano Instructor del Programa ICEX Localiza 2021 en la misma fecha, se acuerda **DEJARLOS SIN EFECTO**.

Cabe advertir que la citada resolución definitiva, cuyo contenido se acuerda dejar sin efecto, no genera derecho alguno en favor de los titulares de las solicitudes contempladas en la misma.

Asimismo, en unidad de acto, y una vez subsanado el error detectado, el órgano instructor aprueba la presente Resolución con el siguiente contenido:

1. Relación Definitiva de Solicitudes Admitidas que han pasado a Fase de Evaluación;
y
2. Relación Definitiva de Solicitudes Excluidas en la que se señalan las causas de exclusión.

La presente Resolución se publica en los mismos medios en los que se ha publicado la referida resolución definitiva que ha quedado sin efecto.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica

El Órgano Instructor del Programa ICEX LOCALIZA
Subdirección de Internacionalización de la Empresa e Instituciones Multilaterales